

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 4400

La Paúl

Secretaría

Cuenta General 2025

Exposición al público de la Cuenta General de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, reunida el 1 de octubre de 2026, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2025, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El expediente podrá examinarse en la Secretaría-Intervención de la Entidad Local Menor durante el plazo indicado.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Cuenta General se someterá a la aprobación de la Junta Vecinal. De presentarse, serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, que emitirá nuevo informe.

La Paúl, 2 de octubre de 2026. Alcaldesa Pedánea, Carmen Crespo López.